

## PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

### Protocolo de asignación, tutorización y evaluación

Las prácticas externas correspondientes a la asignatura “Prácticas Externas I” (72172), se asignan y coordinan siguiendo un protocolo temporal establecido en el que se desarrollan los siguientes pasos:

1. Entrega a los coordinadores de los servicios del MICAP (Servicio de Orientación Jurídica, Servicio de Asistencia al detenido, Servicio de guardia de juicios rápidos y Servicio de Atención a la Mujer) de una **propuesta de fechas inicial**, con el objeto de verificar la disponibilidad de fechas existente.
2. Confirmadas las fechas establecidas para la recepción de los estudiantes, se procede a la **remisión a los coordinadores de los diferentes servicios del Proyecto Formativo** en el que se establecen las competencias a adquirir por los estudiantes –en correspondencia con la ficha de la asignatura- a través de las actividades programadas. Asimismo, en él se incluye la referencia de los estudiantes asignados en las fechas previstas, así como los criterios que han de tomar los tutores en el centro de práctica con relación a la evaluación del estudiante.
3. **Remisión a los estudiantes** de un documento en el que se contiene la formación prevista a través de las prácticas con indicación de las fechas asignadas en cada uno de los servicios de orientación. Tal documento y su contenido es objeto de explicación en una sesión que se desarrolla con carácter previo con los estudiantes a través de un tutor académico que actúa y ejerce tal función con carácter único para cada uno de los estudiantes en prácticas. Dado que todos los estudiantes pasan por cada uno de los servicios de orientación programados, no se lleva a cabo una asignación específica, sino una distribución en las fechas disponibles por orden alfabético.
4. **Tutorización de las prácticas a lo largo de su desarrollo**, por parte del tutor académico universitario.
5. **Finalizadas las prácticas**,
  - a. **cada estudiante elabora un informe-memoria sobre las prácticas desarrolladas** en la que debe mostrar el desarrollo de las competencias correspondientes asociadas a las mismas.
  - b. **los tutores asignados en los servicios de orientación jurídica remiten al tutor académico** el documento de evaluación sobre las prácticas desarrolladas, en el que se hace mención expresa a las competencias adquiridas por los estudiantes –en correspondencia con la ficha de la asignatura- a través de las actividades programadas.
6. **Publicación de los resultados de la evaluación por parte del tutor académico**, estableciéndose a este respecto el periodo de revisión de calificación correspondiente.
7. **Con relación a estas prácticas**, es preciso dejar constancia de que las mismas se desarrollan tanto en horario de mañana como de tarde.

Las prácticas externas correspondientes a la asignatura “Prácticas Externas II” (72173), se asignan y coordinan siguiendo un protocolo temporal establecido en el que se desarrollan los siguientes pasos:

1. Publicación en la web del Máster de Acceso a la Abogacía de la **oferta de destinos** individuales en despachos que ejercen la abogacía, haciendo constar aquellos que se reservan la selección del estudiante.
2. **Selección de estudiantes por los despachos** que se han reservado tal posibilidad.
3. **Elección de destinos por el estudiante** en orden de preferencia entre los despachos en oferta pública sin previa selección. Los estudiantes que aporten un despacho de prácticas que sea autorizado por el MICAP no procederán a la elección de destino alguno.
4. **Asignación automática** del destino de prácticas para el resto de estudiantes y para aquellos que no hayan sido seleccionados en el paso anterior, entre el resto de despachos que no se han reservado la opción de selección, según el expediente académico a través de la aplicación informática establecida en la aplicación SIGMA.
5. Publicación provisional de la asignación de destino a cada estudiante.
6. Resolución de incidencias o reclamaciones.
7. Publicación definitiva de la asignación de destino a cada estudiante.
8. Firma de convenios.
9. Incorporación en destinos.
10. **Tutorización de las prácticas** a lo largo de su desarrollo, por parte del tutor académico universitario.
11. **Finalizadas las prácticas,**
  - a. **cada estudiante elabora un informe-memoria sobre las prácticas desarrolladas** en la que debe mostrar el desarrollo de las competencias correspondientes asociadas a las mismas.
  - b. **los tutores en los despachos remiten al tutor académico** el documento de evaluación sobre las prácticas desarrolladas, en el que se hace mención expresa a las competencias adquiridas por los estudiantes –en correspondencia con la ficha de la asignatura- a través de las actividades programadas.
12. **Publicación de los resultados de la evaluación por parte del tutor académico,** estableciéndose a este respecto el periodo de revisión de calificación correspondiente.